



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00317582--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00317582--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA "A";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe de la Profesora Titular de la cátedra Teresita ALVAREZ, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscriptas a la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA "A", a Mickaela Belén ARCE (DNI: 38.020.717) y María Soledad ZAVALA (DNI: 28.760.272).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumno Adscripto a la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA "A", a José Augusto MENARDI (DNI: 42.385.983).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

